



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 016-2023-OCI/0477-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO  
CALLERÍA, CORONEL PORTILLO, UCAYALI**

**“RECEPCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE  
BOLOGNESI DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, DISTRITO DE  
CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO –  
DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 10 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DE 2023**

**TOMO I DE I**

**PUCALLPA, 10 DE MAYO DE 2023**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 016-2023-OCI/0477-SOO**

**“RECEPCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE BOLOGNESI DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**

---

**ÍNDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	2
II. SITUACIONES ADVERSAS	2
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	8
IV. CONCLUSIÓN	9
V. RECOMENDACIÓN	9
APÉNDICES	10



Firmado digitalmente por  
BARDALES DEL AGUILA Doris  
Marina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-05-2023 22:36:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
PAREDES MENDOZA Francisco  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-05-2023 22:42:03 -05:00

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 016-2023-OCI/0477-SOO**

**“RECEPCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE BOLOGNESI DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERÍA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0477-2023-017, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

**II. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada a la recepción de la obra “Mejoramiento del parque Bolognesi de la Ciudad de Pucallpa, distrito de Callería – provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali”.

El 16 de agosto del 2022 se firmó el contrato de ejecución de obra n.° 016-2022-MPCP, suscrito entre la Entidad y el Consorcio Bolognesi integrado por la empresa Diseño y Construcciones Argos E.I.R.L. con 90% de participación y la empresa Calypso Contratistas generales S.A.C. con 10% de participación, del procedimiento de selección de la Adjudicación simplificada n.° 030-2022-MPCP-CSO para la ejecución de la obra con CUI 2544518, con un monto contratado de S/ 2 511 920,44.

El 7 de febrero de 2023, se suscribió el Acta de Recepción de obra donde se da conformidad al levantamiento de observaciones planteadas por parte del comité de recepción de obra y se declara como Obra Recepcionada, salvo “vicios ocultos”.

Al respecto, se han identificado situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de transparencia y publicidad de la ejecución contractual.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

**1. EN LAS VEREDAS COLINDANTES AL JIRÓN INDEPENDENCIA Y AL PASAJE TENIENTE CARLOS LÓPEZ, SE PUEDEN OBSERVAR GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES POR DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS QUE GENERAN RIESGOS DE DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**

**a) Condición:**

El Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo procedió a la revisión documental proporcionada por la citada Entidad, documentación que fue remitida con el informe n.° 0825-2023-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de 19 de abril de 2023, con el cual el subgerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, alcanzó entre otros, el Contrato de Ejecución de Obra n.° 016-2022-MPCP de 16 de agosto del 2022 derivado del Procedimiento de Adjudicación Simplificada n.° 030-2022-MPCP-CSO (Primera Convocatoria, para la contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL PARQUE BOLOGNESI DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERÍA – PROVINCIA DE CORONEL



Firmado digitalmente por  
BARDALES DEL AGUILA Doris  
Marina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-05-2023 22:36:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
PAREDES MENDOZA Francisco  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-05-2023 22:42:03 -05:00

PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI” – CUI 2544518), por un monto contractual de S/ 2 511 920,44 y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario que culmina el 31 de diciembre del año 2022.

De la documentación evaluada se ha evidenciado que el Consorcio Grupo Zava representado por el señor Carlos Angulo Cárdenas emitió un certificado de Conformidad Técnica en el cual se concluyó que: *“Esta supervisión concluye que la obra “MEJORAMIENTO DEL PARQUE BOLOGNESI DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERÍA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI” - CUI 2544518, cumple con lo establecido en el expediente Técnico y las modificaciones aprobadas por la entidad, por ende, se remite el certificado de Conformidad técnica CONFORME.*

Así mismo, el día 7 de febrero del 2023 se suscribió el Acta de Recepción de obra por parte del comité de Recepción de obra designados mediante Resolución de Gerencia n.º 002-2023-MPCP-GM, declarándose como **OBRA RECEPCIONADA**, salvo Vicios Ocultos.

Sin embargo, durante la inspección realizada a la obra el día 21 de abril de 2023, aproximadamente dos (2) meses después de recepcionada la obra, se ha evidenciado la presencia de grietas longitudinales y transversales que atraviesan varios paños de las veredas colindantes al Jr. Independencia y al pasaje Teniente Carlos López que ocupan gran parte del espesor de la losa.

Fotografías n.º 1 y 2.  
**Grietas longitudinales y transversales en área de veredas colindantes a Jr. Independencia**



Firmado digitalmente por  
BARDALES DEL AGUILA Doris  
Marina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-05-2023 22:36:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
PAREDES MENDOZA Francisco  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-05-2023 22:42:03 -05:00

Fotografías n.ºs 3 y 4.  
Grietas longitudinales y transversales en área de veredas colindantes a Pasaje Tte. Carlos López



Elaborado por: Comisión de Control

Por lo cual se evidencia que la construcción de la vereda no se realizó adecuadamente durante el proceso de compactación de suelo. Es importante asegurar un óptimo grado de compactación de suelos considerados como cohesivos (arcillas) para aumentar su resistencia y disminuir su capacidad de deformación, aumentando su peso específico seco disminuyendo sus vacíos. De esta manera se evita la aparición de grietas al someter a la losa de vereda a esfuerzos de deformación para los que no está diseñada.

b) Criterio:

La situación descrita antes ha vulnerado la siguiente normativa:

- **Contrato de Ejecución de Obra n.º 016-2022-MPCP de 16 de agosto de 2022 derivada de la Adjudicación Simplificada n.º 030-2022-MPCP-CSO primera convocatoria para la contratación de la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Parque Bolognesi de la Ciudad de Pucallpa, distrito de Callería – provincia de Coronel – departamento de Ucayali”.**

“(…)

**Cláusula Décima Octava: Responsabilidad del Contratista**

El **CONTRATISTA** planeará y será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la Ejecución de la obra, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria.

(…)

**Cláusula Décima Novena: Responsabilidad por Vicios Ocultos**

Ni la suscripción del Acta de recepción de obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de **LA MUNICIPALIDAD**, a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

(…)”

- **Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 13 de marzo de 2019.**

“(…)”

**Artículo 40º. Responsabilidad del Contratista**



Firmado digitalmente por  
BARDALES DEL AGUILA Doris  
Marina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-05-2023 22:36:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
PAREDES MENDOZA Francisco  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-05-2023 22:42:03 -05:00

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.  
(...)"

- **Norma Técnica CE.010 Pavimentos Urbanos, Componentes Estructurales Sub título II.2 del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 23 de mayo de 2006.**

"(...)

**CAPITULO 4**  
**DISEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS URBANOS**

(...)

**4.4 PAVIMENTOS ESPECIALES**

4.4.1 Se consideran como pavimentos especiales a los siguientes:

- a) Aceras o Veredas.
- b) Pasajes Peatonales.
- c) Ciclo vías.

4.4.2 Estos pavimentos deberán cumplir los siguientes requisitos:

**TABLA 31**

Tipo de Pavimento Elemento	Aceras o Veredas	Pasajes Peatonales	Ciclo vías
Sub-rasante	95 % de compactación: Suelos Granulares - Proctor Modificado Suelos Cohesivos - Proctor Estándar		
	Espesor compactado: ≥ 150 mm		
Base	CBR ≥ 30 %	CBR ≥ 60%	

**c) Consecuencia:**

La situación adversa identificada evidencia que no se han seguido con los procedimientos constructivos que aseguran la calidad y la durabilidad de la obra.

**2. DETERIORO PREMATURO EN PINTURA DE BANCAS DE MADERA Y PRESENCIA DE CORROSIÓN EN SOLDADURA DE ESTRUCTURA METÁLICA DE JUEGOS NO DETALLADAS EN EL PLIEGO DE OBSERVACIONES, LO QUE GENERA RIESGOS DE DURABILIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD NECESARIA DE LA OBRA.**

**a) Condición:**

Con Resolución de Gerencia n.º 002-2023-MPCP-GM emitida el 19 de enero de 2023, en su Artículo Primero designa a los siguientes profesionales para la conformación del comité de recepción de obra; como presidente a la señora Magaly Delicia Valladares Pérez, gerente de Infraestructura y obras y como miembros, a los señores Héctor Enrique Zavaleta Arana,



Firmado digitalmente por  
BARDALES DEL AGÜJILA Doris  
Marina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-05-2023 22:36:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
PAREDES MENDOZA Francisco  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-05-2023 22:42:03 -05:00

subgerente de obras, Supervisión, Liquidación y Archivo y Carlos Jonathan Angulo Cárdenas, jefe de Supervisión.

Del pliego de observaciones suscrito el 27 de enero del 2023 por parte del comité de recepción de obra del cual se cita lo siguiente:

*“El comité de recepción de Obra, luego de verificar en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de obra, planos de replanteo y las especificaciones técnicas correspondientes, ha constatado la existencia de observaciones a los trabajos, las mismas que a continuación se detallan:*

- 1) *Mejorar las Cotas de los planos correspondientes a los juegos infantiles.*
- 2) *Mejorar las juntas y sellado de la misma, en el inicio y final de las gradas.*
- 3) *Corregir imperfecciones superficiales en las veredas.*
- 4) *Para la mejora del proyecto, realizar el corte y sellado de juntas en podio de bandera y busto, y así evitar posibles fisuras (No está contemplado en el expediente técnico).*
- 5) *Mejorar el sellado de juntas en rampas.*
- 6) *Realizar el corte y sellado de junta en dado de concreto del semáforo con el martillo (Jr. Independencia con Jr. Fitzcarrald).*
- 7) *Mejorar el corte y sellado de juntas entre martillos y pavimento existente.*
- 8) *Mejorar el dado de concreto de poste de luz.*
- 9) *Mejorar el corte y sellado en juntas de las rampas con el martillo.*
- 10) *Mejorar limpieza en los bordes de las veredas (madera de encofrado o estacas).*
- 11) *Reemplazar la luminaria en banca de sardinel.*
- 12) *Corregir el desnivel de 3 paños en losa deportiva.*
- 13) *Para mejora del proyecto, en las 18 piletas con boquillas de bronce de 16 mm de diámetro, instalar boquillas con diámetro menor para evitar la mayor pérdida de presión del chorro de agua.*
- 14) *La bomba de agua (2HP) considerada en el expediente técnico para el funcionamiento de las piletas, es insuficiente para las 18 piletas, por ende, en lo coordinado el **CONTRATISTA** pondrá una bomba de agua de mayor potencia (3.5 HP) **SIN COSTO ALGUNO** para la **MEJORA DEL PROYECTO**.*
- 15) *En la caseta de maquina el expediente técnico no considera ventilación, en lo coordinado, el **CONTRATISTA** dará la **MEJORA** aperturando ventanas altas en los lados de la caseta de máquina.*
- 16) *Mejorar la señalización de los circuitos en los tableros de distribución.*

Por lo que el Comité: **NO** da por recepcionada la obra: “MEJORAMIENTO DEL PARQUE BOLOGNESI DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERÍA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI” – CUI N°2544518 (...).”



Firmado digitalmente por  
BARDALES DEL AGUILA Doris  
Marina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-05-2023 22:36:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
PAREDES MENDOZA Francisco  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-05-2023 22:42:03 -05:00

Posteriormente, el 7 de febrero de 2023, se suscribió el Acta de Recepción de obra en donde los miembros del comité, en presencia de los representantes de la empresa contratista "CONSORCIO BOLOGNESI", declaran como OBRA RECEPCIONADA, salvo vicios ocultos.

Durante la visita realizada a la obra por la comisión de control, se evidencio el deterioro prematuro en el acabado de algunos componentes de la obra que no se han considerado en el acta de observaciones:

**Fotografías n.ºs 5 y 6.**  
**Deterioro de pintura en bancas expuestas a la intemperie.**



La protección de la madera que está expuesta a la intemperie es importante para prolongar su durabilidad y garantizar la seguridad de los usuarios. La constante exposición de la madera a la humedad, lluvias y el sol puede provocar la aparición de fisuras que debilitan su integridad estructural.

**Fotografías n.ºs 7 y 8**  
**Presencia de Corrosión en cordones de Soldadura deficientemente ejecutados.**



La correcta ejecución de uniones de soldadura y su protección ante agentes externos corrosivos es importante para asegurar la correcta transmisión de esfuerzos entre elementos estructurales.



Firmado digitalmente por  
BARDALES DEL AGUILA Doris  
Marina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-05-2023 22:36:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
PAREDES MENDOZA Francisco  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-05-2023 22:42:03 -05:00

**b) Criterio:**

La situación descrita antes ha vulnerado la siguiente normativa:

- **Contrato de Ejecución de Obra n.º 016-2022-MPCP de 16 de agosto de 2022 derivada de la Adjudicación Simplificada n.º 030-2022-MPCP-CSO primera convocatoria para la contratación de la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Parque Bolognesi de la Ciudad de Pucallpa, distrito de Callería – provincia de Coronel – departamento de Ucayali”.**

“(…)

**Clausula Decima Octava: Responsabilidad del Contratista**

El **CONTRATISTA** planeará y será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la Ejecución de la obra, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria.

(…)

**Clausula Decima Novena: Responsabilidad por Vicios Ocultos**

Ni la suscripción del Acta de recepción de obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de **LA MUNICIPALIDAD**, a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos”

(…)”

- **Norma Técnica GE. 030 Calidad de la Construcción del Título I Generalidades del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto Supremos N°011-2006-VIVIENDA de 23 de mayo de 2006.**

**Artículo 1.-** El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.

(…)

**Artículo 9.-** El constructor ejecutara los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual (...).

**c) Consecuencia:**

La situación adversa identificada genera el riesgo de que la obra no garantice la durabilidad, calidad y seguridad necesarias para su uso.

**III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio relacionada a la obra: “Mejoramiento del Parque Bolognesi de la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería – provincia de Coronel Portillo – departamento de Ucayali”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por  
BARDALES DEL AGUILA Doris  
Marina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-05-2023 22:36:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
PAREDES MENDOZA Francisco  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-05-2023 22:42:03 -05:00

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

#### IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio relacionada a la obra: “Mejoramiento del Parque Bolognesi de la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería – provincia de Coronel Portillo – departamento de Ucayali”, se han advertido dos situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de transparencia y publicidad de la ejecución contractual, las cuales ha sido detallada en el presente informe.

#### V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Orientación de Oficio relacionada a la obra: “Mejoramiento del Parque Bolognesi de la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería – provincia de Coronel Portillo – departamento de Ucayali”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de transparencia y publicidad de la ejecución contractual.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Pucallpa, 10 de mayo de 2023



Firmado digitalmente por BARDALES  
DEL AGUILA Doris Marina FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10-05-2023 22:36:44 -05:00

---

**Doris Marina Bardales Del Águila**  
Integrante de la Comisión de Control



Firmado digitalmente por PAREDES  
MENDOZA Francisco FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10-05-2023 22:42:26 -05:00

---

**Francisco Paredes Mendoza**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

**APÉNDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

- 1. EN LAS VEREDAS COLINDANTES AL JIRÓN INDEPENDENCIA Y AL PASAJE TENIENTE CARLOS LÓPEZ, SE PUEDEN OBSERVAR GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES POR DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS QUE GENERAN RIESGOS DE DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
<b>1</b>	Contrato de Ejecución de obra n.° 016-2022-MPCP de 16 de agosto de 2022.
<b>2</b>	Certificado de Conformidad técnica de la obra: "Mejoramiento del Parque Bolognesi de la ciudad de Pucallpa, distrito de Calleria – provincia de Coronel Portillo – departamento de Ucayali" emitido por Consorcio Grupo Zava.

- 2. DETERIORO PREMATURO EN PINTURA DE BANCAS DE MADERA Y PRESENCIA DE CORROSIÓN EN SOLDADURA DE ESTRUCTURA METÁLICA DE JUEGOS NO DETALLADAS EN EL PLIEGO DE OBSERVACIONES, LO QUE GENERA RIESGOS DE DURABILIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD NECESARIA DE LA OBRA.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
<b>1</b>	Resolución de Gerencia n.° 002-2023-MPCP-GM emitida el 19 de enero de 2023.
<b>2</b>	Pliego de Observaciones de la obra: "Mejoramiento del Parque Bolognesi de la ciudad de Pucallpa, distrito de Calleria – provincia de Coronel Portillo – departamento de Ucayali" de 27 de enero de 2023.
<b>3</b>	Acta de Recepción de obra de la obra: "Mejoramiento del Parque Bolognesi de la ciudad de Pucallpa, distrito de Calleria – provincia de Coronel Portillo – departamento de Ucayali" de 7 de febrero de 2023.



Firmado digitalmente por  
BARDALES DEL AGUILA Doris  
Marina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-05-2023 22:36:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
PAREDES MENDOZA Francisco  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-05-2023 22:42:03 -05:00



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000133-2023-CG/OC0477

**EMISOR** : FRANCISCO PAREDES MENDOZA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROV.DE CORONEL PORTILLO

Sumilla:

DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL PARQUE BOLOGNESI DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERÍA ¿ PROVINCIA DE CORONEL ¿ DEPARTAMENTO DE UCAYALI", COMUNICAMOS QUE SE HA IDENTIFICADO LAS SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 016-2023-OCI/0477- SOO, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO, POR LO QUE SOLICITAMOS QUE UNA VEZ ADOPTADAS LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, ÉSTAS SEAN INFORMADAS A LA BREVEDAD AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154572792**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000024-2023-CG/0477
2. Oficio de renisión de infoeme al Titular
3. Informe OO Parque Bolognesi - MPCP[F]

**NOTIFICADOR** : FRANCISCO PAREDES MENDOZA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000024-2023-CG/0477

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000133-2023-CG/OC0477

**EMISOR** : FRANCISCO PAREDES MENDOZA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROV.DE CORONEL PORTILLO

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154572792

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

**N° FOLIOS** : 12

---

Sumilla: DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL PARQUE BOLOGNESI DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERÍA ¿ PROVINCIA DE CORONEL ¿ DEPARTAMENTO DE UCAYALI", COMUNICAMOS QUE SE HA IDENTIFICADO LAS SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 016-2023-OCI/0477- SOO, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO, POR LO QUE SOLICITAMOS QUE UNA VEZ ADOPTADAS LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, ÉSTAS SEAN INFORMADAS A LA BREVEDAD AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio de renisión de infoeme al Titular
2. Informe OO Parque Bolognesi - MPCP[F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Calleria, 11 de Mayo de 2023  
**OFICIO N° 000133-2023-CG/OC0477**

Señora:  
**Janet Yvone Castagne Vásquez**  
Alcaldesa  
**Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**  
Jr. Tacna N° 480  
**Ucayali/Coronel Portillo/Calleria**

**Asunto** : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 016-2023-OCI/0477-SOO

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la evaluación realizada a la documentación relacionada a la obra: "Mejoramiento del Parque Bolognesi de la Ciudad de Pucallpa, distrito de Calleria – provincia de Coronel – departamento de Ucayali", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio N° 016-2023-OCI/0477-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Francisco Paredes Mendoza**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Coronel Portillo  
Contraloría General de la República

(FPM)

Nro. Emisión: 00272 (0477 - 2023) Elab:(U18935 - 0477)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JGQEUVT**

